

CONSTANCIA. Manizales, 23 de noviembre de 2021. A despacho del señor Juez informándole que la apoderada que fuera designada por este despacho solicita que sea relevada del cargo como apoderada de oficio, toda vez que ya no se encuentra litigando. Para resolver.

MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Rad. 2021-00188

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez vista la constancia secretarial que antecede en donde la apoderada por pobre que fuera nombrada en este extra proceso informa que no puede aceptar tal designación, toda vez que ya no se encuentra litigando; ante tal circunstancia se dispone nombrar en su reemplazo al Dr. RICARDO ANDRÉS LOAIZA OCAMPO, con C.C. 75035292 y T.P. 335064, quien se localiza en la Calle 22 Nro. 23-33 OF. 404 edificio Guacaica de esta ciudad, correo electrónico: ricardoloaizaabogado@gmail.com

Líbrese el respectivo telegrama.

NOTIFÍQUESE:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

J U E Z

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17a1b779645b9d367dd0827b66acc01f7f78a83f27503ce6071d0e9883d7d751**

Documento generado en 23/11/2021 03:40:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>